

CHACRAS DE CORIA, 15 DE ABRIL DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 13751/2023**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1)** cargo **Categoría 07 – Tramo Inicial** - del **Agrupamiento Administrativo**, a fin de cumplir funciones en **DIVISIÓN VENTAS** dependiente de la **Secretaría General** de esta Facultad, en los términos de la Ordenanza N° 03/08-CS., y

CONSIDERANDO:

Que a partir del dictamen N° 1732/2024, emitido por la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado de la UNCuyo, incorporado a las presentes actuaciones, el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, resolvió al respecto.

Que, a tal efecto, el Consejo Directivo de la Facultad dispuso mediante Resolución N° 270/2024, dejar sin efecto la Resolución N° 221/2024-CD. y anular, por defectos de forma y procedimiento, el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso, incorporado en estos obrados como Acta Final de Concurso fs. 567 y siguientes.

Que, asimismo, resolvió solicitar al Jurado del presente concurso que realice un exhaustivo estudio y valoración de los antecedentes, que acompañe las planillas de evaluación y todo otro elemento de análisis que le permita concluir un dictamen fundado, el cual será notificado a todos los postulantes.

Que de fs. 634 a 638 corre agregada el Acta Final del Concurso emitida por el Jurado interviniente, el cual ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, proponiendo en siguiente ORDEN DE MÉRITOS:

1º) Sra. Valeria Cecilia GAMBOA

Que la Comisión de Finanzas y Administración, sugiere continuar con el trámite administrativo, aceptar el dictamen y el orden de méritos propuesto.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 03 de abril de 2025, ha tomado conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión, pronunciándose por su aprobación.

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 27 de la Ord. N° 91/2023-CS., corresponde elevar la totalidad de las actuaciones a consideración del Consejo Superior de la UNCuyo a sus efectos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el trámite realizado en **EXPEDIENTE N° 13751/2023**, el **dictamen definitivo** del Jurado interviniente en el concurso convocado mediante Resolución N° 378/24-D.

///...





///...

(ad-ref. del CD.) refrendada por Resol. N° 145/24-CD., para proveer **UN (1) cargo de Categoría SIETE (07) - Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en la **DIVISIÓN VENTAS** dependiente de la **Secretaría General** de esta Casa de Estudios y el siguiente **Orden de Méritos**:

1º) Valeria Cecilia GAMBOA

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la aprobación del Orden de Méritos propuesto por el Jurado y, por lo tanto, la **designación** de la **Sra. Valeria Cecilia GAMBOA** (DNI. 29.594.824), quien ocupa el primer lugar en el Orden de Méritos, en **UN (1) cargo Categoría SIETE (07) Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en la **División Ventas** dependiente de la **Secretaría General** de la Facultad de Ciencias Agrarias, con la obligación horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° **115**

Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO